

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

376 *BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARNÓ CONCESIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 28 de diciembre de 2011 el accionista único de Benito Arnó e Hijos, S.A.U., a su vez socio único de Arnó Concesiones, S.L.U., ha decidido la fusión de ambas sociedades por el procedimiento previsto en el artículo 49 de la citada Ley, por remisión del artículo 52.1 de la misma norma, en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades en fecha 29 de junio de 2011 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Lleida. La fusión implica la disolución sin liquidación de Arnó Concesiones, S.L.U. y la transmisión en bloque de su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente Benito Arnó e Hijos, S.A.U.,

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Alfarrás (Lleida), 29 de diciembre de 2011.- Jordi Costa Llor, El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120000126-1